

ÍNDICE

1. REMATES

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL EN TERCERA CONVOCATORIA

Expedientes N° 02546 - 2011 - 0 - 1601 - JR - CI - 05, Demandante BANCO INTERNACIONAL DEL PERU INTERBANK Demandado JHONY ULISES RODRIGUEZ TORRES Y BETTY MILENE ARNAO CORREA sobre Ejecución de Garantías, por orden del Quinto Juzgado Civil de la Libertad, a cargo por el Señor Juez Dr. Carlos Hernán Romero Graus, Secretaria: Silvia Mesones Varas, han facultado al Sr Martillero Publico Reg. 127 Pablo Colbert Rojas Tamayo sacar a REMATE JUDICIAL VIRTUAL EN TERCERA CONVOCATORIA de los Bienes Inmuebles siguientes: 1.- Primer Inmueble: Ubicado Frente a la Calle 27 de Mayo, del Pueblo Joven Florencia de Mora, Barrio 6, Mz 29 Lote 1-A, Distrito Florencia de Mora, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida No. P14174125 de la Zona Registral V- Sede Trujillo, Área 52.29 Mt2. TASACION COMERCIAL: US\$ 30,851.10 D.A (Treinta Mil, Ochocientos Cincuenta y Un Mil, con 10/100 Dólares Americanos). - BASE DE REMATE: US\$ 14,859.95 D.A (Catorce Mil, Ochocientos Cincuenta y Nueve con 95/100 Dólares Americanos), que son las 2/3 partes de la tasación comercial menos 2 veces 1/15% por ser Tercera Convocatoria. - CARGAS Y GRAVAMENES: 1.-As.00003 Inscripción de Bloqueo Registral de conformidad con el Decreto Ley N° 18278, y sus modificaciones, la presente partida queda bloqueada por el plazo de 60 días hábiles para que se inscriba el contrato de hipoteca a favor del Banco Interbank, hasta por la suma de US\$ 15,059.52 D.A, para garantizar un crédito que se le ha otorgado por la suma de S/ 51,000.00 N.S, así consta en la copia simple de la minuta de

fecha 19.12.2008 Notario Guillermo Guerra Salas en la Ciudad de Trujillo; 2.- As. 00004 Inscripción de Hipoteca, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A, Interbank, hasta por la suma de US\$ 15,059.52 D.A, en garantía de un mutuo, por la suma de S/ 51,000.00 N.S, y de las demás obligaciones señaladas en la escritura pública, de fecha 22.12.2008, otorgada ante Notario Guillermo Guerra Salas, en la ciudad de Trujillo. DIA Y HORA DE REMATE: Viernes 17 de Mayo d 11:00 a.m.- 2.- Segundo Inmueble Ubicado en Frente a la Calle 27 de Mayo, del Pueblo Joven Florencia de Mora, Barrio 6, Mz 29 Lote 1-B, Distrito Florencia de Mora, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida No. P14174126 de la Zona Registral V- Sede Trujillo, Área 53.95 Mt2. TASACION COMERCIAL: US\$ 31,830.50 D.A (Treinta y Un Mil, Ochocientos Treinta con 50/100 Dólares Americanos). - BASE DE REMATE: US\$ 15,331.69 D.A (Quince Mil, Treientos Treinta y Uno con 69/100 Dólares Americanos), que son las 2/3 partes de la tasación comercial menos la deducción de 2 veces /15% por ser Segunda Convocatoria. - CARGAS Y GRAVAMENES: 1.- As.00003 Inscripción de Bloqueo Registral la presente partida registral queda bloqueada por el plazo de 60 días hábiles a efecto de que se inscriba la hipoteca a favor del Banco Interbank, hasta por la suma de US\$ 15,537.60 D.A, para garantizar un mutuo de S/ 51,000.00 N.S, solicitud de fecha 19.12.2008 Notario Guillermo Guerra Salas en la Ciudad de Trujillo; 2.- As. 00004 Inscripción de Hipoteca, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A, Interbank, hasta por la suma de US\$ 15,537.60 D.A, en garantía de un mutuo por la suma de S/ 51,000.00 N.S, y de las demás obligaciones señaladas en la escritura pública, de fecha 22.12.2008, otorgada ante Notario Guillermo

1. REMATES

- Remates bienes inmuebles
- Remates bienes muebles

2. EDICTOS CLASIFICADOS

- CONSEJO DE FAMILIA - INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - INEFICIENCIA DE TÍTULO VALOR - PATRIMONIO FAMILIAR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LÍMITES - SUCESIÓN TESTADADA/VOCATORIA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

5. CRÓNICAS JUDICIALES

Guerra Salas, en la ciudad de Trujillo. DIA Y HORA DE REMATE: Viernes 17 Mayo del 2024 a Horas 11:45 a.m. -LUGAR DE REMATE: SALA VIRTUAL DE VIDEOCONFERENCIA GOOGLE MEET (debiendo ingresar con diez minutos de anticipación a la hora arriba señalada) y previa coordinación de inscripción antes de ingresar al enlace: meet.google.com/uwc - gskh - ubc REQUISITO PARA SER POSTOR: Los postores deberán inscribirse al REDIJU consignando nombres y apellidos completos, adjuntando escaneado en PDF, DNI, Constancia Certificado Depósito Judicial por el valor del 10% de la Tasación Comercial y Arancel Judicial tributo 07153 derivarlos al correo electrónico: cbarrantes@pj.gob.pe y/o jriscos@pj.gob.pe con copia al correo: subasta_martillo@hotmail.com, como límite hasta 1 hora antes del inicio de la presente diligencia, presentarán mediante escrito al Juzgado la garantía del 10% de la Tasación Comercial, en Constancia de Certificado de Depósito Judicial, y arancel tributo N° 07153, consignando número de expediente, Juzgado e identificación del postor, adquirirlo en el Banco Nación, horas antes de iniciar la convocatoria, LA COMISIÓN DE LEY DEL MARTILLERO PÚBLICO ES CANCELADA POR EL ADJUDICATARIO AL CONCLUIR EL ACTO DE REMATE; Trujillo, Marzo del 2024, PABLO COLBERT ROJAS TAMAYO, Email: subasta_martillo@hotmail.com Cel.: 961654569 / 993766643.- 54121381948 Silvia Judith Mesones Varas SECRETARIA JUDICIAL Modulo Civil Corporativo Sub Especialidad Comercial CSJLL 3v.(08-09-10) S/. 27.00

2. EDICTOS CLASIFICADOS

EXTRATO DE DEMANDA Y AUTOADMISORIO

Ante el 6to Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que despacha el Juez **Juan Carlos Meléndez Mozo**, bajo la actuación del secretario judicial: Marto Carrasco Liu, se tramita el Expediente Judicial N° 02272-2023-0-1601-JR-CI-06, en el cual se ha emitido la Resolución N° DOS, de fecha 13 de diciembre de 2023, donde se resuelve: **ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta por la **Sucesión de Hugo Rubén Pérez Cuenca**, integrada por sus sucesores procesales **Hugo Rubén Pérez Orbegoso, Víctor Carlos Pérez Orbegoso, Víctor Alexander Pérez Bardales, Anthony Pérez Bardales**, sobre prescripción adquisitiva de dominio, del predio ubicado en la Avenida España N° 531, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad, contra la sociedad conyugal conformada por: **Víctor Humberto Marchena Alfaro, y Marlene Consuelo Torraca Bulnes**, debiendo tramitarse en la vía del **PROCESO ABREVIADO**. Córrese traslado a los demandados por el plazo de 10 días hábiles desde su recepción conforme a ley, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. En mérito a tasa judicial que se adjunta, por ofrecidos los medios probatorios que indica reservándose su admisión y actuación para la etapa procesal correspondiente. Conforme a los dispuestos por el artículo 506° del C.P.C., notifíquese mediante publicaciones a las personas interesadas. **NOTIFÍQUESE** a los colindantes del inmueble materia de prescripción, en los domicilios reales consignados en la demanda y escrito subsanatorio. Los que se publica para los fines de Ley. Trujillo, 15 de abril del 2024. **MARTO HUMBERTO CARRASCO LIU SECRETARIO JUDICIAL MODULO CIVIL CORPORATIVO CSJLL 3v.(02-08-14) S/. 12.00**

ÍNDICE

1. REMATES

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL EN TERCERA CONVOCATORIA

Expedientes N° 02546 - 2011 - 0 - 1601 - JR - CI - 05, Demandante BANCO INTERNACIONAL DEL PERU INTERBANK Demandado JHONY ULISES RODRIGUEZ TORRES Y BETTY MILENE ARNAO CORREA sobre Ejecución de Garantías, por orden del Quinto Juzgado Civil de la Libertad, a cargo por el Señor Juez Dr. Carlos Hernán Romero Graus, Secretaria: Silvia Mesones Varas, han facultado al Sr. Martillero Público Reg. 127 Pablo Colbert Rojas Tamayo sacar a REMATE JUDICIAL VIRTUAL EN TERCERA CONVOCATORIA de los Bienes Inmuebles siguientes: 1.- Primer Inmueble: Ubicado Frente a la Calle 27 de Mayo, del Pueblo Joven Florencia de Mora, Barrio 6, Mz 29 Lote 1-A, Distrito Florencia de Mora, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida No. P14174125 de la Zona Registral V. Sede Trujillo, Área 52.29 Mt2. TASAACION COMERCIAL: US\$ 30,851.10 D.A. (Treinta Mil, Ochocientos Cincuenta y Un Mil, con 10/100 Dólares Americanos). - BASE DE REMATE: US\$ 14,859.95 D.A. (Catorce Mil, Ochocientos Cincuenta y Nueve con 95/100 Dólares Americanos), que son las 2/3 partes de la tasación comercial menos 2 veces 1/15% por ser Tercera Convocatoria. - CARGAS Y GRAVAMENES: 1.-As.00003 Inscripción de Bloqueo Registral de conformidad con el Decreto Ley N° 18278, y sus modificaciones, la presente partida queda bloqueada por el plazo de 60 días hábiles para que se inscriba el contrato de hipoteca a favor del Banco Interbank, hasta por la suma de US\$ 15,059.52 D.A. para garantizar un crédito que se le ha otorgado por la suma de S/ 51,000.00 N.S, así consta en la copia simple de la minuta de fecha 19.12.2008 Notario Guillermo Guerra Salas en la Ciudad de Trujillo; 2.- As. 00004 Inscripción de Hipoteca, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A., Interbank, hasta por la suma de US\$ 15,059.52 D.A. en garantía de un mutuo, por la suma de S/ 51,000.00 N.S, y de las demás obligaciones señaladas en la escritura pública, de fecha 22.12.2008, otorgada ante Notario Guillermo Guerra Salas, en la ciudad de Trujillo. DIA Y HORA DE REMATE: Viernes 17 de Mayo de 2024 a las 11:00 a.m.- 2.- Segundo Inmueble Ubicado en Frente a la Calle 27 de Mayo, del Pueblo Joven Florencia de Mora, Barrio 6, Mz 29 Lote 1-B, Distrito Florencia de Mora, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida No. P14174126 de la Zona Registral V. Sede Trujillo, Área 53.95 Mt2. TASAACION COMERCIAL: US\$ 31,830.50 D.A. (Treinta y Un Mil, Ochocientos Treinta y cinco con 50/100 Dólares Americanos). - BASE DE REMATE: US\$ 15,331.69 D.A. (Quince Mil, Treientos Treinta y Uno con 69/100 Dólares Americanos), que son las 2/3 partes de la tasación comercial menos la deducción de 2 veces /15% por ser Segunda Convocatoria. -CARGAS Y GRAVAMENES: 1.- As.00003 Inscripción de Bloqueo Registral la presente partida registral queda bloqueada por el plazo de 60 días hábiles a efecto de que se inscriba la hipoteca a favor del Banco Interbank, hasta por la suma de US\$ 15,537.60 D.A. para garantizar un mutuo de S/ 51,000.00 N.S, solicitud de fecha 19.12.2008

Notario Guillermo Guerra Salas en la Ciudad de Trujillo; 2.- As. 00004 Inscripción de Hipoteca, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A., Interbank, hasta por la suma de US\$ 15,537.60 D.A. en garantía de un mutuo por la suma de S/ 51,000.00 N.S, y de las demás obligaciones señaladas en la escritura pública, de fecha 22.12.2008, otorgada ante Notario Guillermo Guerra Salas, en la ciudad de Trujillo. DIA Y HORA DE REMATE: Viernes 17 Mayo del 2024 a Horas 11:45 a.m. -LUGAR DE REMATE: SALA VIRTUAL DE VIDEOCONFERENCIA GOOGLE MEET (debiendo ingresar con diez minutos de anticipación a la hora arriba señalada) y previa coordinación de inscripción antes de ingresar al enlace: meet.google.com/uwc-gskh-ubc REQUISITO PARA SER POSTOR: Los postores deberán inscribirse al REDJU consignando nombres y apellidos completos, adjuntando escaneado en PDF, DNI, Constancia Certificada Depósito Judicial por el valor del 10% de la Tasación Comercial y Arancel Judicial tributo 07153 derivarlos al correo electrónico: cbarrantes@pj.gob.pe y/ó jrjisco@pj.gob.pe con copia al correo: subasta_martillo@hotmail.com, como límite hasta 1 hora antes del inicio de la presente diligencia, presentarán mediante escrito al Juzgado la garantía del 10% de la Tasación Comercial, en Constancia de Certificado de Depósito Judicial, y arancel tributo N° 07153, consignando número de expediente, Juzgado e identificación del postor, adquiriendo en el Banco Nación, horas antes de iniciar la convocatoria, LA COMISIÓN DE LEY DEL MARTILLERO PÚBLICO ES CANCELADA POR EL ADJUDICATARIO AL CONCLUIR EL ACTO DE REMATE; Trujillo, Marzo del 2024, PABLO COLBERT ROJAS TAMAYO, Email: subasta_martillo@hotmail.com Cel.: 961654569 / 993766643.- 54121381948 Silvia Judith Mesones Varas SECRETARIA JUDICIAL Modulo Civil Corporativo Sub Especialidad Comercial CSJLL 3v.(08-09-10) S/. 27.00

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE JUDICIAL VIRTUAL

En el Expediente N° 04941-2014-0-1601-JR-CI-04, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, que se ventila ante el Cuarto Juzgado Especializado Civil de Trujillo, a cargo del Juez Dr. JOHAN MITCHEL QUESNAY CASUSOL, y Especialista Legal Dra. JHONNY ELIZABETH GUZMÁN ARQUEROS, en los autos seguidos por PRENTICE GUTIÉRREZ ROLANDO ALAN, contra MOYA CABALLERO DE AMENDOLA SONIA ELIZABETH, se ha dispuesto la Convocatoria a Remate Público, el siguiente bien inmueble: EN SEGUNDA CONVOCATORIA: Bien inmueble, ubicado en: La Prolongación Santa N° 2161-2165, Unidad 1, Primer, Segundo y Tercer Piso, Departamento 301, Distrito y Provincia Trujillo, Departamento La Libertad e inscrito en la Partida Electrónica N° 11086656, de la Zona Registral N° V, Trujillo. VALOR DE TASAACION: US \$ 148,730.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y

1. REMATES

- Remates bienes inmuebles
- Remates bienes muebles

2. EDICTOS CLASIFICADOS

- CONSEJO DE FAMILIA - INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - EFICIENCIA DE TÍTULO VALOR - PATRIMONIO FAMILIAR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - RECTIFICACIÓN DE AREAS Y LINDEROS - SUCESIÓN TESTADADO CONVOCATORIA JUJTA GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

5. CRÓNICAS JUDICIALES

00/100 DÓLARES AMERICANOS). PRECIO BASE: US \$ 84,280.34 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 34/100 DÓLARES AMERICANOS), que es la base de la postura de la primera convocatoria a remate, reducida en un 15%. AFECTACIONES GRAVAMENES Y CARGAS: Partida Electrónica N° 11086656.- ASIENTO D00001.- HIPOTECA: Se constituye HIPOTECA a favor de la sociedad conyugal conformada por: OLINDA YSABEL FLORES PANDURO DE PRENTICE y ROLANDO ALAN PRENTICE GUTIÉRREZ, hasta por la suma de US \$ 86,000.00 Dólares Americanos; con el objeto de garantizar entre otras deudas y obligaciones, un mutuo por la suma de US \$ 85,360 Dólares Americanos.- Así consta en la ESCRITURA PÚBLICA N° 269 del 20/01/2012, otorgada ante NOTARIO PAREDES HARO DORIS ISABEL, en la ciudad de VÍCTOR LARCO. LUGAR DE REMATE: Sala de Remates Judiciales Virtuales, del Distrito Judicial de la Libertad, la misma que se llevará a cabo mediante el link meet.google.com/kno-kvng-zes- o unirse por teléfono (PE) + 51 1 6449188 (PIN: 7951626789713). DIA Y HORA DEL REMATE: El día Jueves 30 de Mayo de 2,024, a horas 11.00 a.m. (Estar presentes en la Sala Virtual 10 minutos antes del Acto de Remate) OBLAJE, TASA JUDICIAL Y PAGO DE HONORARIOS: Los postores abonarán el 10% del valor de la tasación, mediante Constancia de Depósito Judicial, a nombre del Cuarto Juzgado Especializado Civil de Trujillo, cuya Constancia de Depósito Judicial, deberán presentar ante dicho juzgado antes del remate; asimismo, presentarán a dicho Juzgado antes del remate, original del recibo del Arancel Judicial correspondiente, a la orden del Cuarto Juzgado Especializado Civil de Trujillo, suscribiendo en dicho arancel el número del expediente y las generales de ley del postor; y, del mismo modo, conjuntamente con los dos documentos antes citados, los postores presentarán ante el mencionado juzgado, en caso de ser persona natural fotocopia de su D.N.I. o Carnet de Extranjería; y, en el caso de ser persona jurídica fotocopias de la Vigencia de Poder con las facultades pertinentes, con una antigüedad de 30 días de expedida por la SUNAR.; fotocopia del arancel judicial por Derecho a Participar en Remate Judicial, con Código N° 07153, con los datos del expediente judicial y del postor, así como fotocopia de la Constancia de Depósito Judicial del oblaje que corresponde al 10% del valor de la tasación, fotocopia de su D.N.I. antes del remate; los postores deberán remitir escaneados los documentos antes citados, la Constancia de Depósito Judicial del oblaje del 10% de la tasación, arancel judicial correspondiente; y, fotocopia de su D.N.I., así como el cargo de presentación de dichos documentos ante el Cuarto Juzgado Especializado Civil de Trujillo, al correo electrónico del Martillero Público: justinianoooliverabernal@gmail.com o justinianoob@hotmail.com. El adjudicatario y/o el ejecutante, según corresponda el caso, cancela los honorarios del Martillero Público, más I.G.V. de acuerdo a Ley; al finalizar el remate judicial, conforme al artículo 18° del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS (Reglamento de la Ley del Martillero Público). Así también, la retribución del Órgano de Auxilio Judicial serán de cargo del adjudicatario; y, fijados por el Juez de acuerdo con lo

establecido en artículo del Código Procesal Civil. SALDO DE PRECIO: De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro de tercer día de cerrada el acta. FUNCIONARIO QUE EFECTUARA EL REMATE: JUSTINIANO AUGUSTO OLIVERA BERNAL, Martillero Público con Registro N° 350 (teléfono celular N° 996089213). Trujillo, 15 de Abril de 2024.

Justiniano Augusto Olivera Bernal
Martillero Público
Registro N° 350
Jhonny Elizabeth Guzmán Arqueros
SECRETARIA JUDICIAL
Módulo Civil Corporativo
Sub Especialidad Comercial
CSJLL
3v.(09-10-13)
S/. 27.00

2. EDICTOS CLASIFICADOS

EDICTO JUDICIAL. En el Expediente N° 02846-2022-0-1601-JR.-CI-01, seguido por CARLOS ALBERTO PONCE HERNANDEZ pretensión que se dirige contra MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO; sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien inmueble ubicado en la Mza. "C" Lote 07 Urb. Trupal, Distrito y Provincia de Trujillo, Región la Libertad, Partida N° 11006189, SUNARP Trujillo, y la cancelación del Asiento Registral respecto del anterior propietario MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO; la señora Juez del Primer Juzgado Civil de Trujillo, Dra. ELIZA DELGADO SUAREZ, ha ordenado publicar estos Edictos con un extracto de la presente RESOLUCION N° 12 - Trujillo, cinco de abril del 2024.- AUTOS, VISTOS CONSIDERANDO:..SE RESUELVE: 1).- Admítase a trámite en la vía del Proceso Abreviado, la demanda interpuesta por CARLOS ALBERTO PONCE HERNANDEZ, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ...; CONFIERASE Traslado al demandado por el termino de DIEZ días; PUBLIQUESE un extracto de la demanda y la presente resolución de conformidad con el Art. 506 del Código Procesal Civil, SE DISPONE: que el extracto de la presente resolución se publique en el Diario de la jurisdicción PANORAMA TRUJILLO por tres veces, con intervalo de tres días, en la forma prevista en los artículos 167° y 168° Del referido cuerpo legal, los mismos que son de exclusiva responsabilidad del demandante, en cuanto a su recojo y publicación. Firma de la Señora Juez Dra. ELIZA DELGADO SUAREZ -Especialista Judicial, Milagros Martínez Marmánillo. Trujillo 24 de abril del 2023.- MILAGROS MARTINEZ MARMANILLO SECRETARIA JUDICIAL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL - CSJLL SUB ESPECIALIDAD CIVIL AREA DE TRAMITE 3v.(03-09-15) S/. 12.00

ÍNDICE

1. REMATES

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL EN TERCERA CONVOCATORIA Expedientes N° 02546 - 2011 - 0 - 1601 - JR - CI - 05, Demandante BANCO INTERNACIONAL DEL PERU INTERBANK Demandado JHONY ULISES RODRIGUEZ TORRES Y BETTY MILENE ARNAO CORREA sobre Ejecución de Garantías, por orden del Quinto Juzgado Civil de la Libertad, a cargo por el Señor Juez Dr. Carlos Hernán Romero Graus, Secretaria: Silvia Mesones Varas, han facultado al Sr Martillero Publico Reg. 127 Pablo Colbert Rojas Tamayo sacar a REMATE JUDICIAL VIRTUAL EN TERCERA CONVOCATORIA de los Bienes Inmuebles siguientes: 1.- Primer Inmueble: Ubicado Frente a la Calle 27 de Mayo, del Pueblo Joven Florencia de Mora, Barrio 6, Mz 29 Lote 1-A, Distrito Florencia de Mora, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida No. P14174125 de la Zona Registral V- Sede Trujillo, Área 52.29 Mt2. TASACION COMERCIAL: US\$ 30,851.10 D.A (Treinta Mil, Ochocientos Cincuenta y Un Mil, con 10/100 Dólares Americanos). - BASE DE REMATE: US\$ 14,859.95 D.A (Catorce Mil, Ochocientos Cincuenta y Nueve con 95/100 Dólares Americanos), que son las 2/3 partes de la tasación comercial menos 2 veces 1/15% por ser Tercera Convocatoria. - CARGAS Y GRAVAMENES: 1.-As.00003 Inscripción de Bloqueo Registral de conformidad con el Decreto Ley N° 18278, y sus modificaciones, la presente partida queda bloqueada por el plazo de 60 días hábiles para que se inscriba el contrato de hipoteca a favor del Banco Interbank, hasta por la suma de US\$ 15,059.52 D.A, para garantizar un crédito que se le ha otorgado por la suma de S/ 51,000.00 N.S, así consta en la copia simple de la minuta de fecha 19.12.2008 Notario Guillermo Guerra Salas en la Ciudad de Trujillo; 2.- As. 00004 Inscripción de Hipoteca, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A, Interbank, hasta por la suma de US\$ 15,059.52 D.A, en garantía de un mutuo, por la suma de S/ 51,000.00 N.S, y de las demás obligaciones señaladas en la escritura pública, de fecha 22.12.2008, otorgada ante Notario Guillermo Guerra Salas, en la ciudad de Trujillo. DIA Y HORA DE REMATE: Viernes 17 de Mayo d 11:00 a.m.- 2.- Segundo Inmueble Ubicado en Frente a la Calle 27 de Mayo, del Pueblo Joven Florencia de Mora, Barrio 6, Mz 29 Lote 1-B, Distrito Florencia de Mora, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida No. P14174126 de la Zona Registral V- Sede Trujillo, Área 53.95 Mt2. TASACION COMERCIAL: US\$ 31,830.50 D.A (Treinta y Un Mil, Ochocientos Treinta

con 50/100 Dólares Americanos). - BASE DE REMATE: US\$ 15,331.69 D.A (Quince Mil, Treientos Treinta y Uno con 69/100 Dólares Americanos), que son las 2/3 partes de la tasación comercial menos la deducción de 2 veces 1/15% por ser Segunda Convocatoria. - CARGAS Y GRAVAMENES: 1.- As.00003 Inscripción de Bloqueo Registral la presente partida registral queda bloqueada por el plazo de 60 días hábiles a efecto de que se inscriba la hipoteca a favor del Banco Interbank, hasta por la suma de US\$ 15,537.60 D.A, para garantizar un mutuo de S/ 51,000.00 N.S, solicitud de fecha 19.12.2008 Notario Guillermo Guerra Salas en la Ciudad de Trujillo; 2.- As. 00004 Inscripción de Hipoteca, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A, Interbank, hasta por la suma de US\$ 15,537.60 D.A, en garantía de un mutuo por la suma de S/ 51,000.00 N.S, y de las demás obligaciones señaladas en la escritura pública, de fecha 22.12.2008, otorgada ante Notario Guillermo Guerra Salas, en la ciudad de Trujillo. DIA Y HORA DE REMATE: Viernes 17 Mayo del 2024 a Horas 11:45 a.m. -LUGAR DE REMATE: SALA VIRTUAL DE VIDEOCONFERENCIA GOOGLE MEET (debiendo ingresar con diez minutos de anticipación a la hora arriba señalada) y previa coordinación de inscripción antes de ingresar al enlace: meet.google.com/uwc-qskh - ubc REQUISITO PARA SER POSTOR: Los postores deberán inscribirse al REDIJU consignando nombres y apellidos completos, adjuntando escaneado en PDF, DNI, Constancia Certificado Depósito Judicial por el valor del 10% de la Tasación Comercial y Arancel Judicial tributo 07153 derivarlos al correo electrónico: cbarrantes@pj.gob.pe y/o jriosco@pj.gob.pe con copia al correo: subasta_martillo@hotmail.com, como límite hasta 1 hora antes del inicio de la presente diligencia, presentarán mediante escrito al Juzgado la garantía del 10% de la Tasación Comercial, en Constancia de Certificado de Depósito Judicial, y arancel tributo N° 07153, consignando número de expediente, Juzgado e identificación del postor, adquirirlo en el Banco Nación, horas antes de iniciar la convocatoria, LA COMISIÓN DE LEY DEL MARTILLERO PÚBLICO ES CANCELADA POR EL ADJUDICATARIO AL CONCLUIR EL ACTO DE REMATE; Trujillo, Marzo del 2024, PABLO COLBERT ROJAS TAMAYO, Email: subasta_martillo@hotmail.com Cel.: 961654569 / 993766643.- 54121381948 Silvia Judith Mesones Varas SECRETARIA JUDICIAL Modulo Civil Corporativo Sub Especialidad Comercial CSJLL 3v.(08-09-10)

1. REMATES

- Remates bienes inmuebles
- Remates bienes muebles

S/. 27.00

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE JUDICIAL VIRTUAL

En el Expediente N° 04941-2014-0-1601-JR-CI-04, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, que se ventila ante el Cuarto Juzgado Especializado Civil de Trujillo, a cargo del Juez Dr. JOHAN MITCHEL QUESNAY CASUSOL, y Especialista Legal Dra. JHONNY ELIZABETH GUZMÁN ARQUEROS, en los autos seguidos por PRENTICE GUTIERREZ ROLANDO ALAN, contra MOYA CABALLERO DE AMENDOLA SONIA ELIZABETH, se ha dispuesto la Convocatoria a Remate Público, el siguiente bien inmueble: EN SEGUNDA CONVOCATORIA: Bien inmueble, ubicado en: La Prolongación Santa N° 2161-2165, Unidad 1, Primer, Segundo y Tercer Piso, Departamento 301, Distrito y Provincia Trujillo, Departamento La Libertad e inscrito en la Partida Electrónica N° 11086656, de la Zona Registral N° V, Trujillo. VALOR DE TASACION: US \$ 148,730.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS). PRECIO BASE: US \$ 84,280.34 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 34/100 DÓLARES AMERICANOS), que es la base de la postura de la primera convocatoria a remate, reducida en un 15%. AFECTACIONES GRAVAMENES Y CARGAS: Partida Electrónica N° 11086656.- Asiento D00001.- HIPOTECA: Se constituye HIPOTECA a favor de la sociedad conyugal conformada por: OLINDA YSABEL FLORES PANDURO DE PRENTICE Y ROLANDO ALAN PRENTICE GUTIERREZ, hasta por la suma de US \$ 86,000.00 Dólares Americanos; con el objeto de garantizar entre otras deudas y obligaciones, un mutuo por la suma de US \$ 85,360 Dólares Americanos.- Así consta en la ESCRITURA PÚBLICA N° 269 del 20/01/2012, otorgada ante NOTARIO PAREDES HARO DORIS ISABEL, en la ciudad de VÍCTOR LARCO. LUGAR DE REMATE: Sala de Remates Judiciales Virtuales, del Distrito Judicial de la Libertad, la misma que se llevará a cabo mediante el link meetgoogle.com/kno-kvng-zes- o unirse por teléfono (PE) + 51 1 6449188 (PIN: 7951626789713). DIA Y HORA DEL REMATE: El día Jueves 30 de Mayo de 2,024, a horas 11.00 a.m. (Estar presentes en la Sala Virtual 10 minutos antes del Acto de Remate) OBLAJE, TASA JUDICIAL Y PAGO DE HONORARIOS: Los postores abonarán el 10% del valor de la tasación, mediante Constancia de Depósito Judicial, a nombre del Cuarto Juzgado Especializado Civil de Trujillo, cuya Constancia de Depósito Judi-

2. EDICTOS CLASIFICADOS

- CONSEJO DE FAMILIA - INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - EFICACIA DE TÍTULO VALOR - PATRIMONIO FAMILIAR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LÍMITES - SUCESIÓN TESTADADA - CONVOCATORIA JURTA GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

5. CRÓNICAS JUDICIALES

cial, deberán presentar ante dicho juzgado antes del remate; asimismo, presentarán a dicho Juzgado antes del remate, original del recibo del Arancel Judicial correspondiente, a la orden del Cuarto Juzgado Especializado Civil de Trujillo, suscribiendo en dicho arancel el número del expediente y las generales de ley del postor; y, del mismo modo, conjuntamente con los dos documentos antes citados, los postores presentarán ante el mencionado juzgado, en caso de ser persona natural fotocopia de su D.N.I. o Carnet de Extranjería; y, en el caso de ser persona jurídica fotocopias de la Vigencia de Poder con las facultades pertinentes, con una antigüedad de 30 días de expedida por la SUNAR.; fotocopia del arancel judicial por Derecho a Participar en Remate Judicial, con Código N° 07153, con los datos del expediente judicial y del postor, así como fotocopia de la Constancia de Depósito Judicial del oblaje que corresponde al 10% del valor de la tasación, fotocopia de su D.N.I. antes del remate; los postores deberán remitir escaneados los documentos antes citados, la Constancia de Depósito Judicial del oblaje del 10% de la tasación, arancel judicial correspondiente; y, fotocopia de su D.N.I., así como el cargo de presentación de dichos documentos ante el Cuarto Juzgado Especializado Civil de Trujillo, al correo electrónico del Martillero Público: justinianooliverabernal@gmail.com o justinianoob@hotmail.com. El adjudicatario y/o el ejecutante, según corresponda el caso, cancela los honorarios del Martillero Público, más I.G.V. de acuerdo a Ley; al finalizar el remate judicial, conforme al artículo 18° del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS (Reglamento de la Ley del Martillero Público). Así también, la retribución del Órgano de Auxilio Judicial serán de cargo del adjudicatario; y, fijados por el Juez de acuerdo con o establecido en artículo del Código Procesal Civil. SALDO DE PRECIO: De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro de tercer día de cerrada el acta. FUNCIONARIO QUE EFECTUARA EL REMATE: JUSTINIANO AUGUSTO OLIVERA BERNAL, Martillero Público con Registro N° 350 (teléfono celular N° 996089213). Trujillo, 15 de Abril de 2024. Justiniano Augusto Olivera Bernal Martillero Público Registro N° 350 Jhonny Elizabeth Guzmán Arqueros SECRETARIA JUDICIAL Módulo Civil Corporativo Sub Especialidad Comercial CSJLL 3v.(09-10-13) S/. 27.00

CONSTANCIA DE PAGO DE TASAS

NRO. TICKET: 240002608123

Datos de la operación :

FECHA DE OPERACIÓN: 08/04/2024 17:05:16

ENTIDAD:	PODER JUDICIAL
TASA/TRIBUTO:	09970 - Derecho de notificación judicial
CONCEPTO:	Derecho de notificación judicial (R.A. N 345-CME-PJ)

Datos del contribuyente:

TIPO DE DOCUMENTO:	R.U.C
NRO. DE DOCUMENTO:	20100053455

Otros datos :

CANTIDAD:	00002
DISTRITO JUDICIAL:	DIST. JUD. DE LA LIBERTAD
DEPENDENCIA JUDICIAL:	JUZGADO CIVIL - 100
NRO. EXPEDIENTE:	
COSTO UNITARIO:	S/ *****5.30

IMPORTE TOTAL:

S/ *****10.60

Número de Ticket	Fecha de Operación	Cant.	Pro. C.U.	Cant. C.U.	Fecha de Operación
087123-1	08ABR2024	3586	9184	0987	17:05:16



Es parte de nuestro compromiso atenderlo cada día mejor; por lo tanto, de no estar conforme con las operaciones y servicios que le brindamos y desee efectuar cualquier reclamo, puede recurrir a nuestra Red de Agencias a nivel nacional o llamar a nuestra Mesa de Consultas al 440-5305 / 442-4470, o también a nuestra línea gratuita desde teléfonos fijos 0800-10700, donde lo atenderemos gustosamente. Adicionalmente podrá recurrir al Defensor del Cliente Financiero, INDECOP1 o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP si considera que su reclamo no es atendido adecuadamente. Lo dispuesto se encuentra conforme a la LEY N° 28587 y su Reglamento SBS N° 8181-2012.